

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal por D. Francisco Pérez San Vicente, recurso contencioso administrativo contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 28 de agosto último, confirmando el fallo de la Administración, condenando al señor Pérez al pago de 1250 pesetas en el expediente de defraudación del impuesto de transportes, se anuncia por el presente, en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal, la interposición de dicho recurso para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 7 de diciembre de 1917.—El Secretario del Tribunal, Arturo Sáenz de San Pedro.

OBRAS PÚBLICAS

La Jefatura de Obras públicas de esta provincia saca a pública subasta, bajo el tipo de mil trescientas noventa y una pesetas (1391'00) la corta y aprovechamiento de sesenta y siete árboles que se hallan en pie en la carretera de Madrid a Francia kilómetro 277.

La subasta se verificará en virtud de autorización de la Dirección general de Obras públicas, de fecha 28 de noviembre próximo pasado, y el término municipal en que están enclavados dichos árboles es el de Briviesca.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la conservación, fomento y aprovechamiento de arbolado de las carreteras de 6 de julio de 1900, he acordado, con fecha de hoy, señalar el día 29 del corriente, a las doce de su mañana, en el Gobierno civil, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó persona que delegue, con asistencia del Ingeniero de Obras públicas D. Federico Keller, para la adjudicación de este aprovechamiento.

La licitación será por pujas a la llana durante media hora sobre el precio del remate que es de 1391'00 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe de la tasación, pudiendo tomar parte en misma los que durante dicha media hora hubieran hecho el depósito en poder de la mesa de la subasta de la cantidad de 139'00 pesetas que es la señalada para garantía de la subasta y cumplimiento del remate.

Terminada la subasta se adjudicará ésta al mejor postor, conservándose su depósito, que se remitirá a la pagaduría de Obras públicas, devolviendo los demás en el acto a los interesados.

La adjudicación y obligaciones a que queda sujeto el mejor postor se reseñan en el pliego de condiciones que han de observarse para la corta de los árboles y se hallan de manifiesto en la Casa Ayuntamiento de Briviesca y de esta capital.

Burgos 7 de diciembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

Alcaldía de Gumiel de Mercado.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se saca a remate en pública subasta por término de diez días y

por todo el año de 1918, el arriendo del servicio de la administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos, bajo el tipo de 11.500 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El remate tendrá lugar el día 23 del corriente mes, de dos a tres de la tarde, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia del Ayuntamiento ó Comisión que éste designe.

El contratista, para tomar parte en la subasta ó licitación, deberá consignar en la Caja municipal la suma de 575 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo que quede señalado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de peseta, ajustados al modelo que se inserta a continuación y a la Instrucción de 24 de enero de 1905, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito.

Gumiel de Mercado 13 de diciembre de 1917.—El Alcalde, Emiliano Calvo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos y sus recargos en este municipio y próximo año de 1918, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100 y se obliga a prestar dicho servicio, mediante el ingreso en la Caja municipal de la cantidad anual de..... pesetas..... céntimos (en letra) como producto mínimo de recaudación, y la participación de..... por 100 (en letra) en la parte en que la recaudación exceda de la suma expresada.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldía de Poza de la Sal.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1.000 pesetas, satisfechas por mensualidades vencidas, por la asistencia a 60 familias pobres y Beneficencia particular; y 2.500 pesetas que percibirá por la asistencia a los vecinos pudientes, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, por una Junta encargada de la recaudación.

Los aspirantes, que deberán llevar ocho años de práctica profesional como titulares, presentarán sus instancias en la Alcaldía en el plazo de 30 días, extendidas en papel de una peseta, acompañando la cédula personal y la hoja de méritos y servicios prestados.

Poza de la Sal 3 de diciembre de 1917.—El Alcalde, Benito Santa María.

Alcaldía de Caleruega.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en sesión de este día, ha acordado el nombramiento de un guarda jurado con el haber anual de 638'75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que deseen optar a dicha plaza, acudirán en término de 15 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Alcalde por escrito en forma, siendo preferidos

los licenciados del ejército que ob-serven buena conducta.

Caleruega 2 de diciembre de 1917.—El Alcalde, Eugenio Peña.

Alcaldía de Villaverde del Monte.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal del campo de esta localidad, con el haber anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, recibiendo además 25 céntimos de peseta por cada denuncia legal que diere a la Autoridad competente.

El que desee optar a dicha plaza presentará su solicitud al Sr. Alcalde de esta villa, dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha de su inserción en este periódico oficial, siendo requisito indispensable para obtenerla saber leer y escribir.

Villaverde del Monte 5 de diciembre de 1917.—El Alcalde, Aquilino Valdivielso.

Juzgado municipal de Salas de Bureba.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de abril de 1871, y ley orgánica del Poder judicial.

Los que deseen obtenerlas las solicitarán a este Juzgado, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Salas de Bureba 30 de noviembre de 1917.—El Juez municipal, Francisco Sedano.—El Secretario interino, Francisco Gandía.

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Roa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y subalterna de Roa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 7 de enero próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 12 del actual, a las once horas.

Burgos 9 de diciembre de 1917.—El Administrador Principal, José Pérez Gutiérrez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago

que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Jefatura Administrativa de Burgos.

El Jefe Administrativo de esta plaza:

Hace saber: que el día 27 del actual, a las once horas, tendrá lugar en la Administración del Hospital militar un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer a dicho establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de consumo siguientes: aceite vegetal, arroz, azúcar blanco de caña, carbones de cok, mineral y vegetal, café, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, manteca de cerdo, pasta para sopa, patatas, ternera, tocino y vinos común y de Jerez durante el próximo mes de enero, con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 11 de diciembre de 1917.—Vicente Frauca.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradolungo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve a una y de tres a seis los días laborables y de diez a doce los festivos. 3

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 3

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40 PRECIO FIJO. 3

Venta de vacas lecheras.

Se venden de pura raza holandesa, recién paridas y próximas a parir.

Para verlas y tratar, dirigirse a Isidro Hernanz, huerta del paso a nivel de Santa Dorotea.—Burgos.

Nota.—Esta casa constantemente está recibiendo partidas de vacas de leche para la venta. 1-3

Estado en...
 resado).
 de Burgos.
 esta plaza:
 7 del ac-
 drá lugar
 l Hospital
 que se ad-
 abastecer
 n la canti-
 a su servi-
 consumo si-
 arroz, azú-
 nes de cok,
 rne de va-
 garbanzos,
 e de vacas,
 para sopa,
 vinos col-
 el próximo
 á las con-
 se halla de
 hábiles de
 ncia.
 e de 1917.

ulares
 RRROS
 RGOS
 900
 y reservas
 0

Castrogeriz,
 ada, Prado-
 antes, Villa-
 yo.
 sta 10.000

s en la Caja
 tizados por
 los mismos
 ildad, pues
 ctúan en
 os.
 en la Cen-
 e tres á seis
 diez á doce

AZA
 os.
 año 1855.
 ontado toda
 tado y Cor-
 mbio. 3

MARTINEZ
 todas clases.
 para señores
 bufandas de
 to.
 ayor 39 y 40
 3

echeras.
 a holandesa,
 as á parir.
 p dirigirse á
 del paso á
 -Burgos.
 stantemente
 de vacas de
 1-3

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1917 á 1918, en virtud de la Real orden de 25 de octubre actual, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el número 188 de este periódico oficial, correspondiente al día 24 de noviembre de 1917.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas		Faseción	NOMBRES Y LIMITES					PLAZO	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa de las tasaciones.	Suma de las tasaciones.
				Número de árboles.	Número de estéreos.		Leñas	de	de	de	de		de	de	de	Lanar.		
466	Merindad Cuesta-Urria.	Tartalés y otros.	La Tesla.	100	150	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	300	60	90	800	950						
467	Idem.	Extramiana.	San Román.	80	100	Todo el monte.—Arranque de tocones, enebros y malezas.	4	300	25	40	350	450						
468	Idem.	Lechedo.	Valderrumiel.	30	50	La Mazuela.—Entresaca y limpia de carrasco bajo, boj y malezas.	4	60	30	10	80	130						
468	Idem.	Quintane-Entrepeñas.	Valsopera.	500	800	En todo el monte.—Entresaca de árboles viejos de haya, leñas muertas y arranque de tocones y hoja.	4	300	32	90	710	1510						
470	Idem.	Quintanilla de Pienza.	Dehesa y Revilla.	60	120	Todo el monte.—Leñas muertas y arranque de tocones y 35 robles inmadurables marcados.	4	250	20	20	250	370						
471	Idem.	Gayangos.	Los Llanos.	20	30	Todo el monte.—Leñas muertas, arranque de tocones y hoja.	4	150	35	30	250	250						
472	Idem.	Bedón.	Idem.	60	90	Todo el monte.—Leñas muertas y arranque de tocones.	4	200	37	28	100	130						
473	Idem.	Loma Villalázara.	Bercedo.	10	15	Todo el monte.—Arranque de tocones, maleza y hoja.	4	120	10	25	110	200						
474	Idem.	Revilla Pienza.	Rebollar y Peñalón.	50	100	Todo el monte.—Leñas muertas y arranque de tocones.	4	50	15	10	100	115						
475	Idem.	La Merindad.	Rupando.	60	90	Tresmal.—N. peña, S. Villanos, E. Quebrantada, O. límite de Linares.—Entre-saca de roble y encina mal configurado.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	200	20	40	700	800						
476	Merindad de Sotoscueva	Butrera.	Ahedo.	30	45	Todo el monte.—Arranque de tocones y hoja seca.	4	60	15	20	200	290						
477	Idem.	Redondo.	Covacho.	130	200	Todo el monte.—Leñas muertas, maleza y hoja.	4	90	25	20	120	165						
478	Idem.	Quisicedo y otro.	La Cueva.	56	100	Todo el monte.—Leñas muertas y hoja y 20 robles inmadurables marcados.	4	300	80	60	750	950						
479	Idem.	Quintanilla Sotoscueva.	Dehesa.	50	130	Todo el monte.—Arranque de tocones y hoja seca.	4	90	70	20	28	120						
480	Idem.	Id. del Rebollar.	Idem.	70	110	Todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja.	4	260	60	25	380	510						
481	Idem.	Quisicedo.	Idem.	40	60	Todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja.	4	300	80	60	40	460						
482	Idem.	El Rebollar.	Idem.	40	60	Todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja.	4	90	30	10	90	150						
483	Idem.	Villabáscos.	Idem.	90	100	Cuartel de Abal.—Leñas muertas y 36 robles secos inmadurables marcados.	4	90	30	10	100	160						
484	Idem.	Pereda.	Encinar.	60	90	Todo el monte.—Arranque de tocones y 20 hayas y 20 robles inmadurables marcados.	4	120	25	40	150	290						
485	Idem.	Hormillatorre y otro.	Escontrio.	100	200	Todo el monte.—Leñas muertas, maleza y hoja seca.	4	60	20	40	90	180						
486	Idem.	Quintanilla y otro.	Montemayor.	80	140	Cuartel Redondilla.—Leñas muertas y 30 robles inmadurables marcados.	4	500	120	100	900	1100						
488	Idem.	Bedón.	Regoya y Pando.	60	90	Cuartel Las Labradas.—N. camino, S. monte Ahedo, E. Severo, O. camino de Villamartín.—Maleza y hoja y 26 encinas y 27 robles inmadurables marcados.	4	190	60	44	200	340						
489	Idem.	Cogullos.	Rasillo y Mata.	60	100	Todo el monte.—Arranque de tocones, maleza y hoja.	4	160	50	44	360	450						
490	Idem.	Ahedo Linares.	Idem.	60	60	Todo el monte.—Arranque de tocones, maleza y hoja.	4	120	50	30	340	340						
491	Idem.	La Parte y otros.	Dehesa Sabal.	40	60	Todo el monte.—Arranque de tocones, maleza y hoja seca.	4	170	20	110	30	400						
492	Idem.	Hornillayuso.	Sierra y Cueto.	50	100	Todo el monte.—Leñas muertas, maleza y hoja.	4	80	20	40	140	500						
493	Idem.	Hornillatorre.	Valdearriba.	110	165	Todo el monte.—Leñas muertas, maleza y hoja seca.	4	90	20	40	200	300						
494	Idem.	Redondo y otros.	Valmayor.	70	150	Corral.—Leñas muertas, arranque de tocones y 32 hayas inmadurables marcadas.	4	100	40	100	40	615						
415	Merindad Valdeporres.	Briznola.	Garganilla.	100	190	Todo el monte.—Arranque de tocones, maleza y hoja seca.	4	150	45	120	40	600						
416	Idem.	Puentedey.	Paño y Rojo.	50	75	Cuartel de Linares.—Leñas muertas y 22 hayas inmadurables marcadas.	4	100	100	120	30	590						
417	Idem.	Quintanabaldo.	La Rad.	40	55	Todo el monte.—Arranque de tocones.	4	80	30	40	10	355						
494	Idem.	Briznola.	Canducios.	40	80	Todo el monte.—Arranque de tocones.	4	80	30	40	20	50						
495	Idem.	Dosante.	La Dehesa.	40	80	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	80	60	40	130	130						
496	Idem.	Rozas.	Idem.	40	80	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	120	80	70	150	150						
497	Idem.	Robledo.	Idem.	40	80	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	80	50	40	10	230						
498	Idem.	Santelices.	Idem.	300	450	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	150	30	80	500	950						
499	Idem.	Valdeporres y otro.	La Engaña.	60	100	Todo el monte.—Limpia de maleza y 24 hayas inmadurables marcadas.	4	50	30	40	40	90						
500	Idem.	Pedrosa.	Esilla Quiebracajos.	50	100	Las Bogas.—Del Encinar y Peladas.—Poda de roble y entresaca de encina dejando resalvos de dos en dos metros.	4	50	30	40	25	90						
501	Idem.	Idem.	Ladrero.	500	500	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	120	80	10	300	400						
502	Idem.	Villavés.	Idem.	50	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	120	80	60	40	260						
503	Idem.	S. Martín de las Ollas.	Encinar.	500	500	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	300	160	320	100	1200						
505	Idem.	Merindad Valdeporres.	Rio Nela.	500	500	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	120	80	60	40	260						

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO—(Continuación).

506	Merindad Valdeporres.	Valdeporres.....	Rozas.....	70	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	150	60	120	100	250	320	
507	Idem.....	Soto y Linares.....	Leva.....	60	Todo el monte.—Arranque de tocónes, hoja seca y 28 hayas inmadurables marcadas.....	4	120	20	40	20	100	190	
508	Merindad de Valdivielso	Hoz.....	Ahedo.....	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	150	20	40	20	380	480	
509	Idem.....	Población y otro.....	Idem.....	100	Todo el monte.—Roza de boj y leñas muertas.....	4	100	25	100	30	150	250	
512	Idem.....	Valdenoceda y otro.....	Arcadio y Ayuela.....	100	Todo el monte.—Leñas muertas, tocónes y malezas.....	4	300	100	40	30	100	200	
513	Idem.....	Tartalés.....	Borcós.....	30	La Loma de la Quintana.—Malezas y entresaca de pinos rastroeros menores de 0'25 metros de diámetro.....	4	50	20	20	30	300	350	
515	Idem.....	Valdenoceda y otro.....	Castro y Mazorra.....	100	Todo el monte.—Roza de boj, leñas muertas y malezas.....	4	300	100	40	30	1000	1100	
517	Idem.....	Tartalés.....	El Hayal.....	40	Fuente miñán.—Malezas y entresaca de pinos rastroeros menores de 0'25 metros de diámetro.....	4	220	22	60	60	390	470	
518	Idem.....	Condado.....	Lanchares.....	40	Peña Escalera.—Limpia y entresaca de pinos rastroeros menores de 0'25 metros de diámetro.....	4	180	45	30	30	370	450	
522	Idem.....	Panizares.....	Prado la Isa.....	50	Roza de boj, malezas y leñas muertas.....	4	100	100	40	30	250	300	
526	Idem.....	Valdenoceda y otro.....	Trascastro.....	50	Todo el monte.—Roza de boj, malezas y leñas muertas.....	4	600	140	50	20	10	500	650
510	Dobro.....	Ahedo del Butrón.....	Aluengo.....	100	Corruñelo.—N. Los Bardales, E. límite con Valdenoceda y Quintana, sur y O. fincas particulares.—Roza de carrasco y tocónes viejos de haya.....	4	600	140	50	20	10	500	650
511	Idem.....	Porquera.....	Idem.....	40	Bevilla.—N. fincas particulares, E. límite con Dobro, S. camino y O. tierras.—Entresaca y limpia de robizo y haya joven.....	4	520	25	100	35	200	260	
514	Idem.....	Herrera.....	Canalejas.....	20	Entresaca y limpia de pinos rastroeros menores de 0'25 metros de diámetro.....	4	50	20	10	10	50	70	
516	Idem.....	Dobro.....	Grande y Gredilla.....	60	La Nava.—N. y E. fincas particulares, S. y O. monte.—Limpia y entresaca de robizo joven dejando los mejores resalvos y tres hayas marcadas.....	4	400	50	50	30	400	490	
519	Idem.....	Madrid.....	El Mazo.....	30	Villalmuela.—Limpia y entresaca de pinos rastroeros menores de 0'25 metros de diámetro y leñas muertas y malezas.....	4	200	10	20	20	300	330	
521	Idem.....	Porquera.....	La Nava.....	40	La Nava.—Malezas y limpia y entresaca de haya joven y leñas muertas.....	4	510	30	110	35	380	440	
523	Idem.....	Escobales de Arriba y otro.....	Robledal.....	40	Pomaves.—Entresaca de carrasco dejando resalvos de tres en tres metros.....	4	200	20	20	10	100	180	
524	Idem.....	Huespeda.....	Idem.....	20	Hayalejo.—Malezas y limpia y entresaca de pinos rastroeros menores de 0'25 metros de diámetro.....	4	150	30	30	10	200	230	
525	Idem.....	Villalta y otro.....	Idem.....	70	Testesilla.—Entresaca de 22 robles inmadurables marcados.—En todo el monte, tocónes secos, enebro y malezas.....	4	300	40	40	30	300	410	
527	Partido de la Sierra en Tobalina.....	Valderrama.....	La Barranca.....	160	Encinal y Argadillo.—N. fincas particulares, E. Vallejo de San Pedro, S. monte particular, O. corta anterior.—Limpia y entresaca de carrasco y robizo joven dejando resalvos de tres en tres metros.....	4	400	115	60	30	500	660	
528	Idem.....	Villanueva.....	Cornillos.....	30	Hornillos.—Malezas y limpia de robizo joven dejando los mejores resalvos.....	4	100	10	40	10	300	330	
530	Idem.....	Cubilla.....	La Mata.....	60	La Mata.—Limpia y entresaca de robizo joven dejando los mejores resalvos.....	4	200	90	60	30	150	270	
531	Idem.....	Idem.....	Pedranco.....	40	Yédramo.—Limpia y entresaca de haya joven dejando resalvos de tres en tres metros.....	4	200	90	60	30	150	210	
533	Trespaderne.....	Tartalés de Gilla.....	Pociles.....	50	Peñaacida.—Leñas muertas y limpia y entresaca de pinos rastroeros menores de 0'25 metros de diámetro.....	4	80	20	20	20	220	295	
534	Valle de Manzanedo.....	Argés.....	La Rad.....	20	Casajera.—Entresaca de carrasco y malezas.....	4	20	5	30	10	80	120	
535	Idem.....	Manzanedo y otro.....	Valdepelayo.....	100	Todo el monte.—Carrasco bajo y leñas muertas y malezas.....	4	200	15	60	20	200	350	
536	Idem.....	Santolaja.....	El Acebal.....	20	Todo el monte.—Arranque de tocónes y hoja seca.....	4	60	5	10	5	40	70	
537	Idem.....	Montiano.....	Carrascal.....	10	Valarado.—Escarcho, maleza y hoja seca.....	4	40	2	5	4	40	60	
538	Idem.....	Cilleza.....	Castrejón.....	10	Todo el monte.—Roza de mata baja y hoja seca.....	4	10	10	7	11	15	30	
539	Idem.....	Santiago.....	Cerrillos.....	30	Todo el monte.—Leñas muertas, maleza y hoja.....	4	50	30	30	30	300	630	
540	Idem.....	Bortedo y otros.....	Dehesa Ordunte.....	220	Todo el monte.—Roza de madroño y hoja seca.....	4	90	15	16	12	8	150	240
541	Idem.....	Burceña.....	Idem.....	70	Rebollo la Brena.—Roza de madroño y hoja seca.....	4	30	15	15	5	100	160	
542	Idem.....	Campillo.....	Idem.....	40	La Maloja.—N. Repandillo, S. carrera, E. La Garna, O. La Sobrada.—Entresaca de roble seco y hoja seca.....	4	50	20	25	25	250	400	
543	Idem.....	Nava.....	Idem.....	100	Todo el monte.—Leñas de borto y hoja seca.....	4	20	30	30	15	150	350	
544	Idem.....	Hornes.....	Idem.....	100	Todo el monte.—Leñas de borto, maleza y hoja seca.....	4	20	30	30	25	150	350	
545	Idem.....	Partearroyo.....	Idem.....	60	La Custoya.—N. Cuesta la Mojilla, S. río Ordunte, E. Callejas Villanas, oeste Arroyo de Guspeditoso.....	4	80	18	18	12	90	180	
546	Idem.....	Ribota.....	Idem.....	60	Llagna Arriba y Viveros.—N. monte de Partearroyo, S. monte de Hornes, E. Los Viveros, O. Sierra Alta.—Leñas de borto maleza y hoja seca.....	4	20	30	20	15	180	260	
547	Idem.....	Vallejo.....	Edesa.....	50	Todo el monte.—Entresaca de 16 robles inmadurables marcados, arranque de tocónes y hoja seca.....	4	35	15	30	8	120	220	
548	Idem.....	Angulo.....	Entrambaspeñas.....	200	El Duengo.—N. terreno del Estado, S. La Peña, E. término de Ayala, O. propiedades particulares.—Entresaca de árboles viejos de haya, maleza y hoja seca.....	4	30	15	16	14	160	460	
549	Idem.....	Vigo.....	El Hayal.....	30	Cuartal de la Auyola.—N. páramo, S. La Peña, E. monte de Anzú, O. monte Stones.—Entresaca de árboles viejos, maleza y hoja seca.....	4	30	5	10	8	50	80	
550	Idem.....	Lorcoio.....	Orguilla.....	15	Todo el monte.—Arranque de tocónes, maleza y hoja.....	4	20	2	4	2	20	40	

(Concluir.)